



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Trece de octubre de dos mil veintiuno

AUTO INTERLOCUTORIO N. 2095
RADICADO N° 2021-00036

1. Atendiendo a la solicitud que formula la parte demandante, visible en el anexo 33 del expediente virtual, y verificada la relación de títulos en anexo 21 por total de \$114.418.051, además de que el presente proceso fue terminado por pago, como se constata en anexo 20, se ordena la entrega de dichos dineros a la parte demandante sociedad EXPLOTACIONES PALENQUE S.A.S. a través de su representante legal el señor CARLOS ANDRES MORALES FONNEGRA, identificado con cédula de ciudadanía número 71.779.189. Para ello, deberá allegar certificado de existencia y representación legal actualizado con no menos de 8 días previo a la entrega. Por secretaria se verificará dicho aspecto.
2. De otro lado, atendiendo a la solicitud visible en anexo 32 del expediente, remítase a la parte actora a la dirección de su apoderada, los oficios de levantamiento de medidas para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 47** fijado en la página web de la Rama Judicial el **14 DE OCTUBRE DE 2021** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5639c2038e5b1d8254c67a7923a0d80f744e78979f12dbea71c20b1298ff10

70

Documento generado en 13/10/2021 04:02:00 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**